



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

*PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL Y...
DEMANDANTE: CARMEN PEDRAZA VILA.
DEMANDADO: HUMBERTO HIDALGO PEDROZO
RADICADO: 20001 31 10 002 2018 00546 00*

En el día de hoy a las 9:00 am, se tenía programada audiencia inicial dentro del proceso de la referencia; sin embargo, la parte demandante, no se conectó a la misma y por comunicación vía telefónica informó que no tenía conocimiento de la audiencia; a pesar que la misma fue notificada por estados; igualmente, se procedió a revisar la bandeja de mensajes enviados del correo institucional del Juzgado y se evidencia que existió un error al digitar la dirección de correo electrónico de la parte demandante.

A pesar de lo anterior, en el día de hoy se instaló la audiencia, dejado constancia que hizo presencia el Dr. SAID FLOREZ con su mandante el señor HUMBERTO HIDALGO PEDROZO como parte demandada y de la ausencia de la parte demandante y su apoderado.

En consecuencia, esta titular, programa nueva fecha para realizar la audiencia el día 28 de noviembre de 2022 a las 9: 00 am y para tal propósito se le estará enviando con anticipación al correo electrónico de las partes un nuevo link para la respectiva conexión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JMCC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57b6993525ee179c10052167240a97d2523316037548bdc2fd25ef6603c8211**

Documento generado en 31/10/2022 05:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>